

**EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR, D. FRANCISCO LUIS MARTÍN OLIVA**

**CERTIFICA: Que examinado el expediente relativo al PRESUPUESTO GENERAL 2026 (Exp. 7084/2025) resulta que:**

Con fecha 24 de febrero de 2026 se aprobó inicialmente en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almuñécar el Presupuesto General para el ejercicio 2026, así como sus Bases de Ejecución, el Anexo y la Plantilla de Personal.

Con fecha 3 de marzo de 2026 se publicó anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia nº41, con indicación de la apertura de un período de 15 días hábiles para que los interesados pudieran presentar reclamaciones contra el presupuesto aprobado.

Resultando que: NO SE HAN PRESENTADO RECLAMACIONES.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, se expide y firma el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde-Presidente, en la fecha indicada en la firma electrónica.

V.º B.º  
Juan José Ruiz Joya  
ALCALDE-PRESIDENTE

